ANEXO II- MEMORIA PROYECTOS

I.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD.			
Nombre o razón social de la Entidad:			
N.I.F.:	**Domicilio:**		
		C.P.:	**Localidad:**
Correo electrónico:		**Tlfno.:**	

PROYECTOS DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CONCILIACIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA

La entidad solicitante, de acuerdo con las Bases de la presente Convocatoria va a presentar el siguiente proyecto, (no excederá de 20 páginas numeradas, en tamaño A4, con letra Arial de 12 puntos) , que contiene los siguientes aspectos:

a) Portada.

b) Índice.

c) Datos de la instalación donde se va a desarrollar el proyecto, servicio educativo, objeto de la presente convocatoria.

d) Contextualización del proyecto: justificación de su necesidad; número de destinatarios; necesidades que se presentan; etc.

e) Objetivos del proyecto.

f) Descripción de las acciones concretas que se van a desarrollar con indicación de las estrategias a seguir, la metodología, la temporalización de las mismas, los horarios y los recursos necesarios para su realización tanto materiales como humanos. Se detallará el calendario y horarios del servicio educativo de conciliación

g) Procedimiento de evaluación del servicio, con especificación de los indicadores e instrumentos utilizados en el mismo.

h) Relación de las instalaciones, equipamiento y personal, su perfil profesional y cualificación, indicando el número de cada uno de los elementos que se van a utilizar en la ejecución del proyecto.

i) Presupuesto detallado, memoria económica, de gastos que justifique la cuantía solicitada.

En Melilla, a de de

Fdo.:

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 14 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero